



DECRETO N° **164**

TEMUCO, **03 FEB 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.01.2020 presentada por SAEZ SAEZ EUGENIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórquese la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27358
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad : 472.109
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LOS PERIODISTAS N° 0278 N/T
Nombre Del Contribuyente : SAEZ SAEZ EUGENIO
Rut : 6.354.609-7
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.01.2020
Otorgación N° : 33
Fecha Otorgamiento : 30.01.2020
Rol Avalúo : 6044 -86

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MAA/GRA/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1974810